



Referencia de Consejo de Ministros

Modificados los límites de gasto para que el Ministerio de Defensa pueda recibir asistencia técnica de la Armada Americana a los submarinos S-80

12 de septiembre de 2023.- El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se incrementa el número de anualidades establecidos en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar al Ministerio de Defensa atender necesidades relativas a la asistencia técnica de la Armada Americana a la Oficina Técnica de Apoyo al Ciclo de Vida de los submarinos S-80.

Como acción derivada del Comité de la Directiva del Apoyo al Ciclo de Vida de los Submarinos S-80 (CODIR S80), celebrado el pasado 12 de diciembre de 2022, se vio la necesidad de contar con la asistencia de la Armada Americana (USN) para la gestión del sostenimiento de los submarinos S-80 una vez vayan entrando en servicio, en particular el apoyo a la Oficina Técnica de Apoyo al Ciclo de Vida (OTACV) de nueva creación, en lo que a su organización y funcionamiento se refiere, así como los productos que se genere en su seno.

Esta asistencia dará continuidad a la llevada a cabo por la USN durante el programa de obtención y que tan fructíferos resultados ha dado para el éxito final del programa y la puesta en servicio de los submarinos S-80.

La puesta en marcha de esa oficina técnica como oficina conjunta entre la Armada y Navantia, elemento clave para el desarrollo de las actividades a realizar dentro del Ciclo de Vida de los submarinos S-80, que permite el flujo de la información entre la Armada y Navantia, está inspirado en el

concepto de 'Planning Yard' de la USN, y fue recomendada su implantación para el sostenimiento de los S-80.

Esta asistencia técnica será de gran ayuda para la Armada para comprobar la organización y funcionamiento de la OTACV y si consigue una eficiente gestión del sostenimiento de los submarinos, además de asistir a la toma de decisiones relacionada con el ciclo de vida útil de los submarinos S-80: apoyo relativo estudios o análisis técnicos y de seguridad, apoyo programático a la sostenibilidad del submarino, resolución de temas durante la vida en servicio referentes a la antigüedad u obsolescencia de equipos, modernización, asesoría en planificación del mantenimiento, entre otros.

La necesidad total asciende a 8.214.100,39 euros, cuyo desglose por anualidades, es el siguiente:

| <u>Año</u> | <u>Importe (€)</u> |
|--------------|---------------------|
| 2023 | 96.109,73 |
| 2024 | 265.801,45 |
| 2025 | 677.853,93 |
| 2026 | 1.294.189,38 |
| 2027 | 1.982.489,22 |
| 2028 | 2.114.809,62 |
| 2029 | 1.367.313,52 |
| 2030 | 415.533,54 |
| Total | 8.214.100,39 |

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Web Ministerio de Hacienda y Función Pública](#)

Redes sociales:



[YouTube](#)



[Twitter](#)



[Facebook](#)



[Instagram](#)



[LinkedIn](#)



[Tik Tok](#)



[Sindicación](#)